

JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO



D. Nº. 7.321/2021.

<u>VISTO</u>: El Asunto número 283 de fecha 14 de octubre de 2020 "I. de S. P/Of. 688/2020, remite expediente Nº. 19.040/2020 caratulado Intendencia de Salto Remite Proyecto de Decreto solicitando anuencia para enajenar a favor de Carlos Nunes Padrón 34.223"

RESULTANDO: I) Que con fecha 27 de setiembre de 2018 la Junta Departamental de Salto por Decreto 7.105/2018, concedió la anuencia legalmente prevista para enajenar por título donación y modo tradición a varias familias del Departamento de Salto, padrones propiedad de la Intendencia de Salto en Salto Nuevo Sur.

II) Que en dicha autorización se encontraba incluida la fracción Nº 66, manzana I, padrón Nº 34.223 del plano de mensura y fraccionamiento del Ingeniero Agrimensor Jorge R Lanza, de setiembre de 2009, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Salto con el Nº. 11.168, del 18 de setiembre de 2009, siendo su beneficiario Carlos Alejandro Nunes Fagúndez.

III) Que el beneficiario hizo abandono de la vivienda, lo cual fue constatado por informe social en la vivienda de fecha 2 de setiembre de 2020 y expresamente reconocido en nota presentada a la Intendencia de Salto de fecha 7 de agosto de 2020.

 IV) Que como consecuencia, la Intendencia de Salto procedió a la rescisión del contrato de comodato precario y revocable del cual era beneficiario

<u>CONSIDERANDO</u> Que a los efectos de regularizar la situación, se entiende necesario revocar la autorización concedida para enajenar por donación al beneficiario Carlos Alejandro Nunes Fagúndez.

<u>ATENTO</u>: a lo expuesto, a lo informado por la Comisión de Legislación y Reglamento y a la solicitud por parte de la Intendencia.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO

DECRETA:

Artículo 1º.- Revocar la anuencia otorgada por Decreto 7.105/2018 para enajenar por título donación y modo tradición, a favor de Carlos Alejandro Nunes Fagúndez, la fracción Nº. 66, manzana I, padrón Nº. 34 223, del plano de mensura y fraccionamiento del Ingeniero Agrimensor Jorge R. Lanza, de setiembre de 2009, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Salto con el Nº. 11.168, del 18 de setiembre de 2009



JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO



D. Nº. 7.321/2021.

Sra. Carolina Palacios Presidenta

Art. 2º .- Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES "GRAL. JOSÉ ARTIGAS" DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SALTO, A DIECISÉIS DE SETIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO

Sr. Álvaro da Cunda Leal Secretario General

Salto, 16 de setiembre de 2021

Este Decreto contó para su aprobación en general y en particular con 28 en 28 Sres

Ediles presentes en Sala.

Sr. Álvaro da Cunda Leal Secretario General

jm.

Exp. 2020 - 19040.

Salto, 1° de octubre de 2021.-

CUMPLASE. Notifiquese al interesado. Pase al Servicio Escribanía, adjuntándose expediente físico; continuándose las demás actuaciones únicamente por expediente electrónico. Pase al Departamento de Comunicaciones para su publicación en la página web de la Intendencia. Cumplido, tome conocimiento División Jurídica. Fecho, archívese sin prejuicio.

DR. ANDRÉS LIMA PROSERPIO.
INTENDENTE.

TEC. UNIV. GUSTAVO CHIRIFF.
SECRETARIO GENERAL.

aimo.